

AUTO No. 15 7 7

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaría Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 2053 de 29 de Septiembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial TALLER DE ORNAMENTACIÓN JAIME MUÑOZ ubicado en la Calle 38 C No. 75 B -05.

Que la visita en mención se encuentra consignada en el Memorando Interno No.2131 de 17 de Julio del año 1998, en la cual se pudo verificar que el establecimiento se traslado de lugar.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.119 del 16 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se


#### DISPONE


**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No.9028, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007

  
ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada   
Expediente con Radicado No.9028

Revisado: Diego Díaz - Secretaría Distrital de Ambiente. 

**Bogotá (in) Indiferencia**